

A los miembros del Consejo Ejecutivo de la **Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana** (en adelante la Fundación o FUMH):

Muy Sres. nuestros:

Como auditores de Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana, hemos procedido a auditar las cuentas anuales abreviadas de esa Entidad, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Si bien nuestro trabajo se encuentra avanzado, después de haber procedido a revisar las modificaciones realizadas sobre el borrador de cuentas anuales para su reformulación que nos ha sido facilitado, al día de la fecha quedan pendientes los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Obtención de las cuentas anuales del ejercicio 2025 que reformule el Consejo Ejecutivo, (en los términos del *último borrador revisado*, que incluyen las modificaciones incorporadas por FUMH hasta el día de la fecha, y que a efectos de referencia presenta un **total activo de 1.292.309,02.-€**, un **patrimonio neto de 873.978,71.-€** y un **excedente negativo** del ejercicio de **11.797,66.-€**).
- b) Recepción de las actas del Consejo Ejecutivo y Patronado, por reuniones celebradas, si procede, entre el 12 de diciembre 2025 y hasta el día de la fecha **de reformulación** de las cuentas anuales del ejercicio 2025, firmadas por los miembros asistentes.
- c) Recepción de las actas **de formulación y reformulación** de cuentas anuales del ejercicio 2025, aprobadas y firmadas por los miembros del Consejo Ejecutivo.
- d) Recepción de la carta de manifestaciones y certificado de entrega de actas.
- e) Revisión interna de control de calidad

Como ustedes conocen, las conclusiones de nuestro trabajo y nuestra opinión serán las contenidas en el informe de auditoría que emitiremos una vez finalizados los temas antes mencionados.

Además, la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España requiere que les comuniquemos determinados asuntos en relación con el encargo que nos realizaron en calidad de auditores de **Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana**, por ello, a continuación, pasamos a detallar los referidos asuntos que serán incluidos en nuestro informe de auditoría:

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, **y no expresaremos una opinión por separado sobre dichos riesgos en nuestro informe de auditoría.**

“Encargos de Gestión

La Fundación en su condición de medio propio de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), (ver notas 1 y 2 de la memoria) recibió de esta en 2024 dos Encargos de Gestión, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, los cuales han sido desarrollados durante los ejercicios 2024 y 2025.

Las referidas actividades implican el diseño de procedimientos complejos para la gestión y control de los ingresos y costes individualizados imputables a cada uno de los encargos recibidos, con el fin de atajar las posibles desviaciones que se pudieran

producir respecto al presupuesto fijado en las respectivas resoluciones rectorales, y en cualquier caso obtener el importe a liquidar con la UMH.

La gestión y control de los ingresos y los costes imputables a los Encargos de Gestión de la Universidad Miguel Hernández de Elche, ha sido identificado y valorado en nuestra planificación del trabajo como un aspecto relevante de la auditoría, por ello, hemos diseñado procedimientos de auditoría específicos que nos han permitido comprobar la eficacia operativa de dichos sistemas para registrar las referidas operaciones y transacciones realizadas por la Fundación en sus cuentas anuales, prestando especial atención a la revisión de los cortes de operaciones del periodo a liquidar y a la información facilitada sobre los mismos en la memoria.”

De acuerdo con su solicitud, les informamos que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas cuentas anuales, éstas se reformulan sin modificaciones con respecto al borrador revisado por nosotros y suponiendo que los procedimientos antes señalados se cierran sin ninguna incidencia, nuestro informe se redactará en los términos que a continuación se detallan.

A tal efecto ponemos de manifiesto que dicho borrador de informe no ha sido modificado con respecto al anterior, emitido con fecha 13 de marzo pasado en relación a la formulación de cuentas anuales que se llevó a cabo el día 17 de marzo de 2026, por no considerar que los efectos de la reformulación hayan afectado de forma significativa a la imagen fiel de las cuentas anuales con la que ya se formularon en su día.

“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE (*)

A los Patronos de la **Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana**, por encargo de su Consejo Ejecutivo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana**, (en adelante también *FUMH, la Fundación o la Entidad*), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera, que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la

sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Encargos de Gestión

La Fundación en su condición de medio propio de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), (ver notas 1 y 2 de la memoria) recibió de esta en 2024 dos Encargos de Gestión, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, los cuales han sido desarrollados durante los ejercicios 2024 y 2025.

Las referidas actividades implican el diseño de procedimientos complejos para la gestión y control de los ingresos y costes individualizados imputables a cada uno de los encargos recibidos, con el fin de atajar las posibles desviaciones que se pudieran producir respecto al presupuesto fijado en las respectivas resoluciones rectorales, y en cualquier caso obtener el importe a liquidar con la UMH.

La gestión y control de los ingresos y los costes imputables a los Encargos de Gestión de la Universidad Miguel Hernández de Elche, ha sido identificado y valorado en nuestra planificación del trabajo como un aspecto relevante de la auditoría, por ello, hemos diseñado procedimientos de auditoría específicos que nos han permitido comprobar la eficacia operativa de dichos sistemas para registrar las referidas operaciones y transacciones realizadas por la Fundación en sus cuentas anuales, prestando especial atención a la revisión de los cortes de operaciones del periodo a liquidar y a la información facilitada sobre los mismos en la memoria.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Consejo Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida al fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Ejecutivo de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Ejecutivo de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Descubrimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.”

*(*) El borrador de este informe no se ha sometido aún a los procedimientos habituales de revisión interna de nuestra firma y, por tanto, nos reservamos el derecho de hacer las modificaciones, inserciones o supresiones que consideremos convenientes que pudiesen resultar de dicho proceso de revisión.*

Esta comunicación se realiza para conocimiento de los Patronos de Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana, y por consiguiente, no debe utilizarse con otra finalidad.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

20/marzo/2026

Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Socia



Fdo. Asunción A. Marcos Pastor

Recibí: